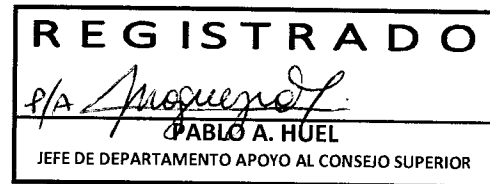




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO las Resoluciones Nº 63/2016, 1109/2016, 1113/2016 y 1201/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de alumnos, pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a su carrera.

Que nunca han solicitado la excepción con anterioridad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

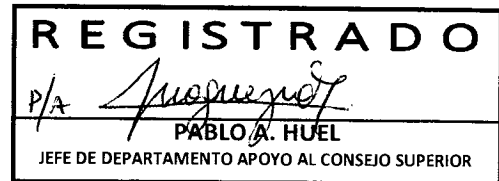
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 63/2016, 1109/2016, 1113/2016 y 1201/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 30 de abril de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas que se encuentran vencidas, a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Avellaneda, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1093/2016

UTN
fn

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1093/2016

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
29359	SCURO, Edgar	Ingeniería Civil	Análisis Estructural II
38090	MARTINEZ, Nicolas	Ingeniería Eléctrica	Máquinas Eléctricas I Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos
12832	MILORO, Claudio Ruben	Ingeniería Eléctrica	Control Automático
19006	AGUADO, Diego Fernando	Ingeniería Electrónica	Introducción a las Redes LAN
31213	MALDONADO, Víctor Eduardo	Ingeniería Electrónica	Sistemas de Control
36379	CUSELLI, Alejandro Jorge	Ingeniería Industrial	Estática y Resistencia de Materiales
38295	SOSA BRANDARIZ, Valeria	Ingeniería Industrial	Estática y Resistencia de Materiales
38153	SVIDERSKAS, Maximiliano	Ingeniería Industrial	Proyecto Final
25488	TAUS, Sebastián	Ingeniería Industrial	Planificación y Control de la Producción
36040	CORBELLINI, María del Carmen	Ingeniería Química	Biotecnología
39197	FACCIPIERI, Paula Anahi	Ingeniería Química	Fenómenos de Transporte Matemática Superior Aplicada